

DICTAMEN

Managua, 29 de Noviembre del 2012

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION IGLESIA PENTECOSTES “FRESCA UNCIÓN” “IPFU”**, con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa. Presentada por el Diputado. FRANCISCO JAIME DUARTE. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día treinta y uno de Octubre del año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Difundir el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, en cumplimiento de la Gran comisión en Mateo 28:19-20.- 2) Instruir a sus miembros debidamente en la Palabra de Dios para su crecimiento espiritual.- 3) Realizar cultos, enseñar y predicar la Palabra de Dios, ya sea en lugares propios; en los hogares; en lugares públicos y privados y realizar todo tipo de actos propios de una Iglesia Cristiana, haciendo uso de medios de comunicación permitidos por las leyes de la República.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: DORA MARINA HERNANDEZ GONZALEZ, VICEPRESIDENTE: EULALIO ARTURO HERNANDEZ, SECRETARIO: REYNALDO LOPEZ SALGADO, TESORERA: ARLEN MARIA LOPEZ, PRIMER VOCAL: PABLO DE JESUS ALTAMIRANO HERNANDEZ, SEGUNDO VOCAL: LORNA ELIZABETH MARTINEZ, TERCER VOCAL: AYDALINA MARTINEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica. **ASOCIACIÓN IGLESIA PENTECOSTES “FRESCA UNCIÓN” “IPFU”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN IGLESIA PENTECOSTES “FRESCA UNCIÓN” “IPFU”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, departamento de Matagalpa.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION IGLESIA PENTECOSTES “FRESCA UNCIÓN” “IPFU”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley No. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA